



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.035/

MAT: APRUEBA CONTRATO MARÍA
INOSTROZA MATAMALA,
PARADOCENTE REEMPLAZANTE
EN ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 04 de Septiembre 2015.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 200 de fecha 27.08.15 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director (R) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. María Angélica Inostroza Matamala celebrado con fecha 01.09.15
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo de fecha 01 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Angélica Inostroza Matamala
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	02 de septiembre de 2015
Hasta	Término licencia médica Sra. Madelyn Carriel Soto
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Madelyn Carriel S.
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM! ✓